



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL DOMICILIO DONDE SE ENCONTRARÁN UBICADAS LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y CONTRALORÍA SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL, Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Fecha de Aprobación  
Fecha de Publicación  
Vigencia  
Expidió

2008/05/30

2008/05/30

2008/05/31

Lic. Patricia Mariscal Vega, Secretaria  
de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Gobierno del Estado de Morelos.

Periódico Oficial

"Tierra y Libertad" 4616.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La Tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Gobierno del Estado de Morelos.- 2006-2012.

LICENCIADA PATRICIA MARISCAL VEGA, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 14, 25 FRACCIÓN X Y 34 FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y:

### CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que compondrán la Administración Pública del Estado, la cual se dividirá en Central y Paraestatal, en este sentido, cabe señalar que la primera de ellas, se encuentra compuesta por las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Consejería Jurídica y la Oficialía Mayor, mientras que la segunda, se compone, por los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los

### Fideicomisos Públicos.

Dentro de las Secretarías de Despacho, se encuentra comprendida la Secretaría de la Contraloría, a la cual, le corresponde el despacho de los asuntos señalados en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las siguientes Unidades Administrativas, Oficina de la Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Auditoría, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial, Dirección General de Programas y Contraloría Social, Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo, Contraloría Interna de Política Gubernamental, Contraloría Interna de Desarrollo Económico Sustentable, Contraloría Interna de Seguridad y Procuración de Justicia, Contraloría Interna de Infraestructura y Desarrollo Social, Contraloría Interna de Desarrollo y Modernización de la Administración Pública y las Comisarías Públicas adscritas a los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

En la actualidad, la Secretaría de la Contraloría arrienda el inmueble ubicado en calle de Francisco I. Madero número 500, esquina con calle Cuautla, colonia Miraval, Código Postal 62270, en Cuernavaca, Morelos, donde se encuentran las oficinas centrales.

No obstante lo anterior y con la firme intención de dignificar la infraestructura de nuestro centro trabajo y reducir costos en materia de gasto corriente de la Secretaría de la Contraloría, surgió la imperiosa necesidad de buscar un nuevo inmueble que nos ofreciera dichas características, en esa tesitura, se arrendará el bien

inmueble ubicado en calle Francisco Leyva número 11, Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca, Morelos, el cual, albergara las oficinas de dicha Dependencia a partir del día dos de junio del año dos mil ocho.

La cantidad que será pagada por concepto de renta mensual tiene como base el avalúo emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE), en términos de lo señalado en el artículo 56 fracción V, de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho.

Asimismo, se cuenta con la autorización correspondiente por parte del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para arrendar el inmueble citado en líneas anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL DOMICILIO DONDE SE ENCONTRARÁN UBICADAS LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y CONTRALORÍA SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL, Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRIMERO.- Se hace del

conocimiento de los servidores públicos que integran la administración pública federal, estatal y municipal y de la ciudadanía en general, que a partir del día dos de junio del año dos mil ocho, las oficinas de la Secretaría de la Contraloría, de la Dirección General de Auditoría, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial, de la Dirección General de Programas y Contraloría Social, de la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo, de la Contraloría Interna de Política Gubernamental, y de la Contraloría Interna de Desarrollo y Modernización de la Administración Pública, se encontrarán ubicadas en calle Francisco Leyva número 11, Colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca, Morelos.

SEGUNDO.- La entrega y recepción de documentos que en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes y aplicables están obligados a recibir y otorgar la Secretaría de la Contraloría, la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial, la Dirección General de Programas y Contraloría Social, la Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo, la Contraloría Interna de Política

Gubernamental, y la Contraloría Interna de Desarrollo y Modernización de la Administración Pública, se realizará en el domicilio señalado en el artículo primero.

TERCERO.- La Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial, así como la de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, realizarán las gestiones y trámites necesarios para informar a los servidores públicos que sean parte en las auditorías y procedimientos administrativos radicados en las mismas, acerca del cambio de domicilio con la finalidad de no alterar su legal desarrollo, mismo que se fijará en los estrados de dichas unidades administrativas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a las autoridades judiciales federales con residencia en el Estado de Morelos, así como a las autoridades judiciales estatales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.

LA SECRETARIA DE LA  
CONTRALORIA DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MORELOS  
LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA.  
RUBRICA.